

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 23 de julio de 2020

Expediente No. : 11001334204720200015500
Accionante : MÓNICA ELVIRA DÍAZ MONTAÑO
Accionado : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL-SUBDIRECCIÓN DE
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **MÓNICA ELVIRA DÍAZ MONTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.685.089 de Palmira, quien actúa en nombre propio, contra el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, por la presunta violación de su derecho fundamental al debido proceso.

En consecuencia, se dispone

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL¹ - SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, o a quienes hagan sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto del derecho deprecado, **concerniente al error mecanográfico adverido en la Resolución No. 008630 del 4 de junio de 2020, por el cual convalida el título de especialista de primer grado en Imagenología, otorgado por la Universidad de Ciencias Médicas de la Habana a la accionante**. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele al accionado que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a la parte actora del contenido del presente auto.

¹ notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

<p>Firmado</p> <p>LUZ NUBIA RUEDA JUEZ JUZGADO</p>	<p>JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO CONSTITUCIONAL No. 44 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 24- 07-2020 a las 8:00 a.m.</p>  <p>MARIA LUCENIA GONZALEZ MEDINA SECRETARIA</p>	<p>Por:</p> <p>GUTIERREZ</p> <p>CIRCUITO 47</p>
--	---	--

ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62f8b475673df7a740718478a52f5e4e8496b9e5560e5df456f1d33
c93a0032f**

Documento generado en 24/07/2020 01:15:42 a.m.